

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2024/15733 *Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 31-2024.*

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal, el día 11 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta de modificación presupuestaria 31/2024 y visto el informe de la secretaría intervención municipal emitido al efecto que obra en el expediente.

Siendo necesario efectuar suplementos de crédito en las aplicaciones de gastos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2024 de esta Entidad Local con objeto de dotar de consignación presupuestaria suficiente a aplicaciones que no se previeron inicialmente el presupuesto 2024, así como otras que se prevé crédito insuficiente para este ejercicio.

Conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2024, y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990, de 20 de abril, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

Acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente modificativo de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito financiados con mayores ingresos

Aumentos – Presupuesto de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
15320-61900	EMPEDRADO C/ SANT ANTONI Y SANT ROC	62.708,00
16000-61900	RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO C/ SANT ANTONI Y SANT ROC	27.294,00
	TOTAL	90.002,00

Aumentos – Presupuesto de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	90.002,00
	TOTAL	90.002,00

Segundo.- Exponer al público la expresada modificación en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del



público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado la expresada modificación del Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Olocau, 13 de noviembre de 2024.—El alcalde presidente, Antonio Ropero Morales.

